



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 ABR. 1985

Expte. N° 18.197/85

VISTO:

La resolución N° 188-86 del H. Consejo Superior, recaída a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta a la Sra. María Fátima Seligman de Cornejo Costas, la donación de un Cruz de madera, con imagen de Cristo;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo indicado en el capítulo II, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, / / aprobado por la resolución N° 485-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la mencionada donación en doscientos treinta australes, según se consigna a continuación:

- Una (1) CRUZ de madera, de 1,75 x 1,10, x 0,07 m., con imagen de CRISTO en yeso esmaltado, de 1,10 x 0,75 m.:.....A 230,00
 =====

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Cruz con la imagen de CRISTO se intronizó en la Capilla ubicada en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" el 31 de Mayo de 1985.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Handwritten Signature]
 DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 189-86